

Tegucigalpa M.D.C., 7 de mayo 2020
Oficio 06- CAMP -2020

Señor
Tristan Monterroso
Secretario Técnico
ZEDE Prospera

Estimado Señor Monterroso:

Tengo a bien notificarle que el día viernes 8 de mayo de 2020 la Comisión Permanente del Comité para la Adopción de Mejores Prácticas (CAMP) dio por no objetados los siguientes estatutos propuestos por ZEDE Prospera sin observaciones. En consecuencia se tienen por aprobados los siguientes estatutos y normas:

1. Estatuto de Penalidades Civiles
2. Estatuto de Registro Personal (para efectos de servicios de gobierno electrónico)
3. Estatuto de Responsabilidad Financiera
4. Estatuto Laboral
5. Estatuto para la Protección del Arrecife de Coral
6. Estatuto para la Protección de Riesgos
7. Promulgación del Reglamento del Estatuto Tributario de Próspera para el Tratamiento de Nación más Favorecida No Discriminatorio de Todos los Residentes Tributarios

Como siempre, las normas deben ser publicadas para su entrada en vigencia, debiendo acreditarse ante esta Comisión la evidencia de dicha publicación.

Sin otro particular quedo a sus mas apreciables órdenes


CARLOS ALEJANDRO PINEDA PINEL
SECRETARIO ALTERNO/COORDINADOR
COMISION PERMANENTE CAMP/ ZEDE

